

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
Demandado: FREIMAN RAMOS QUINTERO
Radicación. 195733105001-2021-00056-00
Tema: Auto admite demanda

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, once (11) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Por venir arreglada a derecho y reunir los requisitos exigidos por el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, **ADMITESE** la anterior **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, promovida por la sociedad **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, identificado con Nit. 860.011.153-6, por medio de apoderado judicial contra el señor **FREIMAN RAMOS QUINTERO** identificado con la cedula de ciudadanía 16.888.521, con domicilio en el Municipio de Corinto Cauca.

En consecuencia, **CÓRRASE** traslado de la demanda al demandado, por el término de **diez (10) días**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social

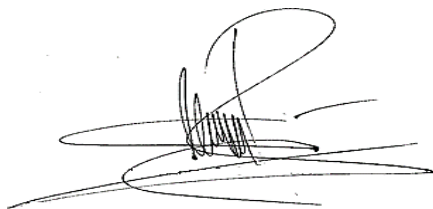
Para efectos de la notificación personal de esta providencia, **DESE** cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020, a través de la dirección electrónica suministrada en la demanda para tal efecto.

Se solicita al demandado que con fundamento en el Numeral 2 del parágrafo 1° del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social que aporte toda la documentación que tengan en su poder.

Se le reconoce personería al doctor **WILSON EDUARDO CASTAÑEDA HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.443.884 de Bogotá D.C con tarjeta profesional No. 115.439 del C.S.J., como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

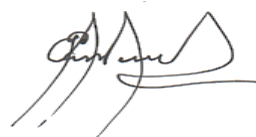
NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 047 de fecha 12 de octubre de 2021